



CÓDIGO DE ÉTICA

CONTROL DE EMISION Y CAMBIOS						
Rev.	Fecha	Código	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
01	31/05/22	MA-SGA-02	Elaboración de Código de Ética	Katherin Diaz Responsable de Cumplimiento 	Katherin Diaz Alta Dirección 	Armando Diaz Gerente General 

INTRODUCCIÓN

Muchos son los retos del siglo XXI, para las empresas que operamos en el mercado nacional peruano de cara al desarrollo económico sostenible del país, sin embargo no muchos son tan transversales como la actual y ardua lucha anticorrupción que nos incumbe a todos los peruanos. En este contexto socio económico, Ingeniería y Apoyo Empresarial S.A.C., busca estar a la vanguardia del reto, propiciando tradiciones éticas en sus Accionistas y Colaboradores; fijando normas que regulen sus conductas, tanto en su comportamiento al interior como al exterior de la sociedad, guiando adecuadamente el espíritu contributivo de desarrollo económico social, pero con definitivas y comprometedoras visiones de respeto, cuidado y protección del medio ambiente, instauradas como política nuestra.

Una de las tareas, era contar con un Código de Ética, que transparentando nuestras políticas de lucha anticorrupción, materialice el comportamiento de nuestros accionistas, administradores, y directivos de la compañía. Por ello, el presente instrumento emerge como una primera intensión nuestra de establecer políticas empresariales de libre mercado que estén acorde con la contemporaneidad y que contribuyan de manera real con la lucha anticorrupción, fomentando con ello el desarrollo económico y social, pero de una manera sostenible, incentivando las prácticas de respeto, cuidado y protección del medio ambiente, en perfecta armonía con las normas que el país tiene vigentes en estos temas.¹

En este sentido, el presente Código asume las siguientes asunciones básicas:

- ✓ *La Ética de accionistas, administradores y directivos es imprescindible para que la empresa del siglo XXI pueda cumplir adecuadamente sus fines, en la medida en que constituye el requisito necesario para garantizar y equilibrar los derechos e intereses de todos los grupos de interés por ella afectados: Empleados, clientes, accionistas, proveedores y socios de negocio y sociedad en general.*
- ✓ *La Ética presupone el cumplimiento riguroso, en y por la empresa, de la legislación que en cada caso sea aplicable, así como de los Estatutos Sociales y Reglamentos de funcionamiento interno de la sociedad.*
- ✓ *La Ética en la empresa requiere que los accionistas se constituyan en garantes del cumplimiento de las obligaciones de administradores y directivos.*

¹ Una mención especial, merece el hecho de que, el presente instrumento denominado Código de Ética, ha sido concebido a partir del Modelo de Código de Ética para Empresas del Instituto de Consejeros Administradores. Página Web: www.iconsejeros.com

- ✓ *El presente Código debe ser entendido como un marco general y básico susceptible de ser mejorado en la práctica y con su permanente implementación, de manera que contempla la aplicación de principios de ética y desarrollo sostenible en línea con la actividad de la empresa.*
- ✓ *Este Código ha sido revisado, sometido a discusión y aprobado en Junta General de Accionistas, con el voto unánime de sus socios accionistas, conforme data del Acta de Junta General de Accionistas desarrollada el 14 de enero del 2022.*

ACCIONISTAS

Bajo las políticas de esta sociedad, los Accionistas, en el ejercicio de sus derechos de propiedad, deben:

- ✓ *Visualizar a la empresa como un instrumento al servicio de la creación de riqueza, haciendo compatible su ineludible finalidad de obtención de beneficios con un desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente, procurando que toda su actividad se desarrolle de manera ética y responsable.*
- ✓ *Entender la empresa como una institución a mediano y largo plazo sin que el afán de enriquecimiento a corto plazo comprometa su continuidad.*
- ✓ *Ejercitar, de modo informado y responsable, sus derechos de voto en las Juntas Generales de Socios y, al hacerlo, exigir siempre la actuación ética de la empresa, incluyendo la aprobación del correspondiente Código de Ética y procurando su efectiva aplicación.*
- ✓ *Buscar un justo equilibrio entre el capital y el trabajo de modo que los trabajadores reciban a través de sus salarios la justa contraprestación por su efectivo trabajo realizado.*
- ✓ *Nombrar como administradores y directivos a personas que reúnan las condiciones de preparación y experiencia adecuadas y que realicen un ejercicio profesional, ético y responsable de su gestión.*
- ✓ *Definir y defender la misión y los valores de la empresa en línea con su Código Ético.*

ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS

En el ejercicio de sus funciones de administración y gestión, los Administradores y Directivos, que son actualmente, deben:

A) En relación con sus funciones de Dirección:

- ✓ *Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad.*
- ✓ *Cumplir y hacer cumplir el presente Código de Ética de la empresa y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación.*
- ✓ *Informar puntualmente y con exactitud a los accionistas de la situación y perspectivas de la empresa.*
- ✓ *Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión del riesgo, adecuados a las características de la empresa.*
- ✓ *Mantener los libros y registros de la empresa con exactitud y honestidad, de modo que permitan la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.*
- ✓ *Facilitar a los auditores, externos e internos, de la empresa toda la información y explicaciones que requieran para la realización de su trabajo.*
- ✓ *Comunicar inmediatamente a la Gerencia General, cualquier hecho o situación que pudiera suponer o llegar a ocasionar un conflicto entre el interés de la empresa y el particular del administrador o directivo y abstenerse de intervenir en su resolución.*
- ✓ *Facilitar la transparencia y el control de sus retribuciones de modo que se garantice su adecuación a su nivel de responsabilidad y desempeño y a las características de la empresa.*
- ✓ *Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la empresa, incluso después de haber cesado en dichas funciones.*

- ✓ *Hacer frente al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones de la empresa sin dilaciones ni incumplimientos injustificados y proceder al cobro de sus créditos con la diligencia que el caso requiera.*
- ✓ *Elaborar y mantener vigente un plan de sucesión en los puestos clave de la empresa, de modo que la continuidad de ésta no dependa de la permanencia de ningún administrador ni directivo.*
- ✓ *Elegir a sus colaboradores y subordinados con arreglo a los principios de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de la empresa.*

B) En relación con los proveedores y clientes de la Empresa:

- ✓ *Relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.*
- ✓ *Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la empresa.*
- ✓ *Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en materia pecuniaria (dinero por ejemplo) o incluso en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.*
- ✓ *Buscar la excelencia de los bienes y servicios de la empresa de modo que sus clientes y consumidores obtengan la satisfacción esperada de aquellos.*
- ✓ *Garantizar los productos y servicios de la empresa y atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de consumidores y usuarios buscando su satisfacción más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.*

C) En relación con los competidores de la Empresa:

- ✓ *No abusar de una posición dominante o privilegiada en el mercado.*
- ✓ *Competir lealmente con otras empresas cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales.*

- ✓ *En particular, no captar clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.*

D) En relación con los empleados de la Empresa:

- ✓ *Tratar con dignidad, respeto y justicia a los empleados, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural.*
- ✓ *No discriminar a los empleados por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.*
- ✓ *No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.*
- ✓ *Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados.*
- ✓ *Vincular la retribución y promoción de los empleados a sus condiciones de mérito y capacidad.*
- ✓ *Establecer y comunicar criterios y reglas claras que mantengan equilibrados los derechos de la empresa y de los empleados en los procesos de contratación y en los de separación de éstos incluso en caso de cambio voluntario de empleador.*
- ✓ *Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.*
- ✓ *Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los empleados.*
- ✓ *Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad o habilidades diferentes, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.*
- ✓ *Facilitar la participación de los empleados en los programas de acción social de la empresa.*

E) En relación con la sociedad civil.

- ✓ *Respetar los derechos humanos y las instituciones democráticas y promoverlos donde sea posible.*

- ✓ *Mantener el principio de neutralidad política, no interfiriendo políticamente en las comunidades donde desarrolle sus actividades, como muestra además de respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a la empresa.*
- ✓ *Relacionarse con las autoridades e instituciones públicas de manera lícita y respetuosa no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, pecuniarias (dinero por ejemplo) o en especie.*
- ✓ *Colaborar con las Administraciones Públicas y con las entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a mejorar los niveles de atención social de los más desfavorecidos.*